

Acta N° 370-2020E

27-04-2020

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 370-2020:** Acta de la Sesión Extraordinaria número
2 trescientos setenta-dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de
3 Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veintisiete de
4 abril de dos mil veinte, dando inicio a las dieciséis horas con diez minutos. Contando con
5 la siguiente asistencia:

6 **Regidores Propietarios**

7 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente
8 Matilde Pérez Rodríguez
9 Osvaldo Zarate Monge
10 Omar Barrantes Robles
11 Ligia Alvarado Sandi

Regidores Suplentes

José Luis Castro Valverde
Grettel León Jiménez
Luis Enrique Jiménez Solano
Waddy Guerrero Espinoza

12 **Síndicos Propietarios**

13 José Manuel Jara Mora
14 Allen Jiménez Zamora
15 Jenny Román Ceciliano

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido
Kattia Quesada Guerrero
Rigoberto León Mora

17 **Personal Administrativo**

18 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

19 **AUSENTES**

20 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal
21 Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente

22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----

1 **ARTICULO ÚNICO. “INFORME FINAL DE GESTIÓN, DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL PERIODO 2016-2020”**

3 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas
4 con diez minutos del lunes veintisiete de abril de dos mil veinte da inicio a la presente
5 Sesión. -----

6 **Asunto 01.** INFORME FINAL DE GESTIÓN, DEL CONCEJO MUNICIPAL
7 PERIODO 2016-2020, mismo que es expuesto por el presidente Municipal Jonathan
8 Rodríguez Morales; que textualmente dice:

9 **INFORME**
10 **FINAL DE**
11 **GESTIÓN**
12 **CONCEJO**
13 **MUNICIPAL**
14 **DE QUEPOS**
15 **2016-2020**

1 **PRESENTACIÓN**

2 El Concejo Municipal de Quepos conformado por los señores Jonathan Rodríguez
3 Morales. Regidor Propietario, Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario, Matilde Pérez
4 Rodríguez. Regidora Propietaria, Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria, Omar
5 Barrantes Robles. Regidor Propietario, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente,
6 Grettel León Jiménez. Regidora Suplente, José Luis Castro Valverde. Regidor Suplente,
7 Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente, Luis Enrique Jiménez Solano. Regidor
8 Suplente, José Manuel Jara Mora. Síndico Propietario, Jenny Román Ceciliano. Síndica
9 Propietaria, Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Daniela Ceciliano Guido,
10 Síndica Suplente, Rigoberto León Mora, Síndico Suplente y Kattia Quesada Guerrero,
11 Síndica Suplente. Al tenor de lo que establece el artículo 12 de la Ley General de Control
12 Interno, así como los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República,
13 D-1-2005-CO-DFOE, publicada en la gaceta n.º 131 del 7 de julio de 2005, se procede
14 en este acto a brindar el informe final de la gestión realizada durante el periodo 2016-
15 2020, mismo que contiene las labores sustantivas realizadas según las atribuciones así
16 conferidas por el artículo 13 del Código municipal a este órgano colegiado, de igual forma
17 se detallan los principales cambios en el ordenamiento jurídico que han mejorado el
18 quehacer de la Municipalidad de Quepos, acciones emprendidas para establecer,
19 mantener, perfeccionar el sistema de control interno institucional, así como los
20 principales logros alcanzados en el ámbito institucional, que han devenido en mejoras
21 para la municipalidad de Quepos, mismos que por ende se han visto reflejados en el
22 municipio, se hace a su vez una reseña de la labor realizada en cuanto a lo que es la
23 Administración de los recursos financieros, cumplimiento de las disposiciones que
24 durante esta gestión ha emitido la Contraloría General de la República y por último se
25 detalla el estado de los proyectos más relevantes para el cantón de Quepos. -----

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----

1 **LABORES SUSTANTIVAS REALIZADAS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

2 El Concejo Municipal de Quepos durante el periodo 2016-2020, dentro del actuar
3 conferido por el artículo 13 del Código Municipal ha realizado diferentes acciones
4 sustantivas, mismas que se detallan a continuación: -----

5 **A.** Como parte de las políticas y prioridades de desarrollo para el cantón de Quepos en
6 materia de Ordenamiento Territorial, después de una ardua labor y coordinación
7 interinstitucional se aprobó la Actualización del Plan Regulador Urbano de Quepos,
8 instrumento que se encontraba totalmente desactualizado, lo cual generaba un en
9 trabamiento para las gestiones que requería realizar cualquier administrado en materia
10 de desarrollo constructivo. Con la actualización de este instrumento tan trascendente
11 e importante para nuestro cantón se logra dar al traste con los siguientes objetivos
12 planteados: -----

13
14 ■ Impulsar en el área urbana de Quepos, un nuevo modelo de desarrollo,
15 ambientalmente sano y socialmente justo que permita un crecimiento urbano en
16 armonía con la naturaleza; buscando un desarrollo sostenible que mantenga los rasgos
17 culturales y las tradiciones de la ciudad y que eleve la calidad de vida de los
18 habitantes.--

19 ■ Modificar el Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Quepos, integrando la
20 variable ambiental aprobada por la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA)
21 como un insumo entre otros aspectos.--

22 ■ Localizar y delimitar los usos predominantes del suelo con el propósito de ordenar
23 estos usos y preservarlos de la proximidad de otros usos prediales molestos, no
24 permitidos o no compatibles con la zonificación propuesta, integrando los Índices
25 de Fragilidad Ambiental aprobados por la SETENA a la propuesta de
26 planificación.--

27 ■ Delimitar los usos del suelo con el fin de orientar el desarrollo y crecimiento
28 ordenado de las diferentes actividades que se realicen en el suelo urbanizado y
29 urbanizable de la ciudad. --

30 ■ Estimular el crecimiento urbano en la porción del suelo no urbanizable.--

31 ■ Garantizar la coexistencia armoniosa de las actividades ubicadas en la ciudad, con
32 el propósito de minimizar los conflictos que puedan surgir entre ellas.--

33 ■ Regular la intensidad con que las diferentes actividades se desarrollarán en el
34 suelo urbanizado y urbanizable del área urbana de Quepos, de modo que se
35 consiga: --

36 a) Conformidad con la infraestructura y servicios en cada una de las zonas, así como
37 con el potencial y condiciones de cada una de éstas.--

38 b) El equilibrio en el aprovechamiento del suelo y de las actividades que se
39 desarrollan, evitando la sobrecarga u ociosidad de ciertos sectores.--

40 c) Lograr un desarrollo integral de la ciudad que evite las especializaciones
41 excesivas y vulnerables de ciertas áreas, la segregación, así como la
42 desarticulación social y espacial de los diferentes sectores del área urbana.--

43 d) Lograr una distribución más equilibrada y ordenada de las actividades del
44 territorio del área urbana de la ciudad de Quepos, a través de la delimitación y
45 ubicación de los usos del suelo, con la integración los Índices de Fragilidad

1 Ambiental aprobados por SETENA, y modificando los usos del suelo ya que el
2 Plan tiene diez años de vigencia.--

3 e) Dotar a la ciudad de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial
4 necesarios para prevenir el futuro crecimiento.--

5 f) Establecer una jerarquización urbana y vial que permita un desarrollo integral del
6 entorno urbano, evitando el crecimiento lineal a través de la delimitación de los
7 núcleos concéntricos de barrios de la ciudad, así como una red vial que clasifique
8 las carreteras del área urbana, en rutas primarias, secundarias, terciarias y locales
9 que incorporen a la ciudad con su entorno inmediato.-----

10 **B)** Muy de la mano con la actualización del instrumento de planificación urbana en
11 mención, el Concejo Municipal de Quepos, aprobó el Proceso de Financiamiento de
12 los Terrenos Municipales ubicados en Paquíta, Cerros, CNP y diferentes barrios de
13 Quepos centro, creados por diferentes leyes con la finalidad de ser objeto de vivienda
14 para los habitantes del cantón. Proceso del cual ha permitido a los poseedores de estos
15 terreno quienes por años han tenido problemáticas de escrituración, poder optar por
16 diferentes mecanismos de financiamiento para lograr obtener el título de su propiedad,
17 y con esto a su vez poder optar por un bono de vivienda, logrando una vivienda digna
18 y con esto mejorar su calidad de vida, proceso que no se hubiese podido concretar sin
19 previo haberse dado la actualización del Plan Regulador Urbano de Quepos, puesto
20 que previo a esto al reglamento no permitía la segregación de terrenos para vivienda
21 inferior a ciento sesenta metros cuadrados tornándose nula la posibilidad de segregar
22 por la condición y medidas de los terrenos, con esta actualización la medida mínima
23 es de ciento cuarenta metros cuadrados, lográndose con esto ajustarse a la realidad de
24 los terrenos para vivienda, impactando de forma muy positiva tanto en las personas
25 poseedoras, como en las finanzas municipales, significando estos ingresos en lo que
26 son permisos de construcción, bienes inmuebles, recolección de basura, entre otros.

27 **C)** Otro logro importante para este Concejo Municipal, como requisito indispensable
28 para lograr el ajuste y rectificación del Plan Regulador de Playa Espadilla, Manuel
29 Antonio, Quepos, Puntarenas, de acuerdo con los procedimientos descritos en nuestra
30 legislación vigente, el Concejo Municipal de Quepos aprobó los Índices de Fragilidad
31 Ambiental para este sector, proceso que con su aprobación el Concejo Municipal
32 pretende dar orientación a la Municipalidad de Quepos en la toma de decisiones sobre
33 la planificación del uso del suelo y para definir, a modo genérico el alcance ambiental
34 del mismo, dentro de un marco básico y elemental de Evaluación Ambiental
35 Estratégica aplicada al ordenamiento territorial. Para generar un instrumento técnico
36 jurídico que a modo de reglamento formalizado (Reglamento de Desarrollo
37 consideraciones técnicas en relación a su capacidad de carga, así como identificar
38 propuestas de soluciones tecnológicas apropiadas para mantener ese equilibrio
39 ambiental. Logrando un equilibrio entre el proceso de evaluación ambiental y la
40 agilización de los trámites que los administrados deben cumplir ante el Estado, en
41 particular, con la supresión de la repetición de trámites. Obteniendo como resultado
42 final generar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) de Playa Espadilla,
43 sustentado en la premisa del desarrollo sostenible en el entendido que el desarrollo
44 socioeconómico del territorio deberá tomar en consideración la capacidad de carga, o
45 limitantes técnica o ambientales. Aprobado así dicho instrumento por parte del
46 Concejo Municipal el mismo actualmente se encuentra en estudio por parte del ente
47 competente del caso, la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), para poder
48 continuar el mismo y lograr su aplicación, proceso que se hereda al próximo Concejo
49 Municipal electo. -----

- 1 D) Dentro de esta misma materia de regulación territorial se ha logrado que la
2 Administración Municipal en conjunto con el Ministerio de Ambiente, inicie los
3 estudios atinentes a esclarecer la situación regulatoria de la zona conocida como playa
4 el Cocal, para el proceso de delimitación del Patrimonio Natural del Estado. -----
- 5 E) En otro orden de labores sustantivas realizadas por el Concejo Municipal de Quepos
6 en este periodo, se destacan los siguientes convenios autorizados por este órgano
7 colegiado: --
- 8 - CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL INSTITUTO
9 COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA EL ALUMBRADO DE LA
10 CANCHA DEPORTIVA DE RANCHO GRANDE.--
- 11 - CONVENIO ENTRE FUNDES-MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PARA
12 IMPLEMENTAR EL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA
13 DE NEGOCIOS EN LAS COMUNIDADES MEDIANTE EL
14 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.--
- 15 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA
16 EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL
17 CANTÓN DE QUEPOS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, EL
18 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN CÁMARA
19 DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE AGUIRRE.--
- 20 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
21 COSTARRICENSE DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, LA
22 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL COMITÉ CANTONAL DE
23 DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS, PARA DESARROLLAR
24 PROYECTO DENOMINADO “PARQUES BIOSALUDABLES.
- 25 - CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROMOVIENDO LA
26 COMISIÓN LOCAL DE INCIDENCIA DEL CANTON DE QUEPOS, ENTRE
27 LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y AGECO. --
- 28 - CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS-MINISTERIO DE
29 AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO
30 CAMPO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES
31 E INTERCAMBIOS AGRÍCOLAS E INVESTIGACIÓN PARA EL MANEJO
32 SOSTENIBLE DE SUELOS PRODUCTIVOS AMIGABLES CON EL
33 AMBIENTE DEL CANTÓN DE QUEPOS.--
- 34 - CONVENIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN
35 DEL ESPACIO DEL PARQUE CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO
36 DE QUEPOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
37 QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 38 - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
39 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA
40 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 41 - CONVENIO DENOMINADO CARTA DE COMPROMISOS ENTRE LA
42 DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE
43 DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
44 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CREAR EMPRESA Y

- 1 PROYECTO PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE
2 DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL.--
- 3 - CONVENIO DE APERTURA SISTEMA PRE-PAGO BN-FLOTA, ENTRE EL
4 BANCO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 5 - CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
6 INMUEBLE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL COMITE
7 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS. --
- 8 - PRÓRROGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES DEL CONVENIO
9 ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL INSTITUTO
10 DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA LA EJECUCIÓN DEL
11 PROYECTO “MANTENIMIENTO VIAL EN LA CALLE INTERNA DEL
12 ASENTAMIENTO NARANJITO” QUE ENTRONCA CON LA RUTA
13 CANTONAL C-6-06-045.--
- 14 - ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
15 Y LA FUNDACIÓN SAPRISSA, PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE
16 “ESCUELAS DE FUTBOL VALORES SAPRISSA” PARA NIÑOS Y NIÑAS
17 HASTA LOS 15 AÑOS PERO INCLUYENDO EL DESARROLLO HUMANO
18 Y PSICOSOCIAL COMO EJE FUNDAMENTAL DE ESTE PROYECTO.--
- 19 - CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIPARTITO
20 ENTRA LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y M.O.P.T.--
- 21 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
22 LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE
23 TARRAZÚ.--
- 24 - CONVENIO “JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES 2017”, ENTRE EL
25 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN-
26 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS-COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
27 RECREACIÓN DE QUEPOS. --
- 28 - CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE
29 OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
30 LIMPIEZA, CANALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL DIQUE EN EL
31 RÍO PAQUITA, EN LAS MÁRGENES DERECHO E IZQUIERDA SOBRE
32 RUTA NACIONAL N° 34, LIMPIEZA, CANALIZACIÓN SOBRE EL RÍO
33 PORTALÓN EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA Y LA
34 PROTECCIÓN DE BASTIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO SAVEGRE
35 RUTA NACIONAL N° 34 Y RUTA CANTONAL N° 6-06-025 ACCESO A
36 COMUNIDAD DE SILENCIO.--
- 37 - CONVENIO ENTRE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE, S.A. Y LA
38 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS PARA LA
39 IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CREAR EMPRESA Y LA
40 PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL
41 REGISTRO NACIONAL.--
- 42 - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
43 FINANCIEROS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y
44 LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.-----

- 1 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
2 LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE (PÉREZ
3 ZELEDÓN, PARRITA, Y DOTA)--
- 4 - ADENDUM AL CONVENIO NÚMERO 415-12-2016 “MANEJO DE FONDOS
5 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN –
6 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS -COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
7 LA RECREACIÓN DE QUEPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO
8 DENOMINADO "PARQUES BIOSALUDABLES.--
- 9 - CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
10 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL COMITE CANTONAL DE
11 DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS PLAZA DE DEPORTES DE
12 NARANJITO.--
- 13 - CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°
14 XXXX/OC-CR “SEGUNDO PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL –
15 PRVC-II” SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL
16 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), MINISTERIO DE
17 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y GOBIERNO LOCAL DE QUEPOS.
- 18 - ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE LAS
19 MUNICIPALIDADES DE MANAGUA, GRANADA, RIVAS Y SAN JUAN
20 DEL SUR DEL PAÍS HERMANO NICARAGUA CON LA MUNICIPALIDAD
21 DE QUEPOS.--
- 22 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN NACIONAL
23 DE GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. --
- 24 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
25 LAS MUNICIPALIDADES DE QUEPOS, GARABITO, PARRITA,
26 TARRAZÚ, DOTA Y LEÓN CORTÉS.--
- 27 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
28 LAS MUNICIPALIDADES DE QUEPOS, GARABITO, PARRITA,
29 TARRAZÚ, DOTA Y LEÓN CORTÉS.--
- 30 - CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE
31 INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO
32 (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, PARA EL ACCESO E
33 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 9137 DE
34 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
35 ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO.--
- 36 - ADENDUM MODIFICACIÓN DEL “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL
37 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LA
38 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (AHORA QUEPOS), PARA EL
39 PRÉSTAMO DE EDIFICACIONES UBICADAS EN EL INMUEBLE
40 MATRÍCULA DE FOLIO REAL NO. 164408-000.--
- 41 - CONVENIO DE COOPERACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES COSTA
42 RICA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
43 QUEPOS. -----

- 1 - CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS
2 MUNICIPALIDADES DE QUEPOS Y TARRAZÚ.--
- 3 - CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL
4 PRÉSTAMO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y
5 DESARROLLO INFANTIL (CECUDI), INMUEBLE DE LA
6 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, PARA LA OPERACIÓN DEL CECUDI
7 QUEPOS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA DIRECCIÓN
8 NACIONAL DE CEN-CINAI DEL MINISTERIO DE SALUD.--
- 9 - ADENDA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL
10 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LA
11 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, PARA EL PRÉSTAMO DE
12 EDIFICACIONES UBICADAS EN EL INMUEBLES MATRÍCULA DE
13 FOLIO REAL N° 164408-000.--
- 14 - MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO “PROGRAMA NACIONAL DE
15 TECNOLOGIA PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA”
16 SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y CHINA NATIONAL
17 ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION-CEIEC.--
- 18 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
19 ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE
20 QUEPOS. --
- 21 - CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y LA
22 FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, PARA EL
23 FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESPECÍFICAMENTE DEL
24 CICLISMO EN EL CANTÓN DE QUEPOS. --
- 25 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS
26 MUNICIPALIDADES DE QUEPOS Y LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA.
- 27 **F)** Así mismo dentro labores sustantivas realizadas por el Concejo Municipal de Quepos
28 como parte de las labores propias de estudio de los diferentes asuntos remitidos a las
29 diferentes Comisiones Municipales tanto permanente como especiales, se destacan
30 los siguientes: --
- 31 - La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, durante el periodo 2016-2020,
32 emitió alrededor de trescientos cuatro dictámenes para el Concejo Municipal. ----
- 33 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, durante el periodo 2016-
34 2020, emitió alrededor de ochenta y uno dictámenes para el Concejo Municipal.
- 35 - La Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, durante el periodo 2016-
36 2020, emitió alrededor de sesenta y un dictámenes para el Concejo Municipal.
- 37 - La Comisión Municipal de Becas, durante el periodo 2016-2020, emitió alrededor
38 de dieciséis dictámenes para el Concejo Municipal. -----
- 39 - La Comisión Municipal de Comisión Municipal de los Cinco Regidores, durante
40 el periodo 2016-2020, emitió alrededor diez dictámenes para el Concejo
41 Municipal. -----

- 1 - La Comisión Municipal de Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor,
2 durante el periodo 2016-2020, emitió alrededor de diez dictámenes para el
3 Concejo Municipal. --
- 4 - La Comisión Municipal Especial de Cultura emitió alrededor de diez dictámenes
5 para el Concejo Municipal. -----
- 6 **G)** De igual dentro labores sustantivas realizadas por el Concejo Municipal de Quepos;
7 se aprobó para gestionar ante la Asamblea Legislativa los siguientes proyectos de ley:
- 8 - SE TRAMITÓ ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PROYECTO DE
9 LEY 19830, MISMO QUE EN EL AÑO 2017, SE CONVIRTIÓ EN LEY 9494
10 DENOMINADA (AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
11 DE QUEPOS PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDA, INTERESES, Y LAS
12 MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS
13 OBLIGACIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL. CONDONACIÓN QUE
14 CONTÓ CON UN PLAZO DE EFICACIA DE OCHO MESES A PARTIR DE
15 SU ENTRADA EN VIGENCIA. -----
- 16 - COMO PRIMER PASO CON RECURSOS MUNICIPALES SE REALIZÓ EL
17 ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZONA
18 AMERICANA EN EL CANTÓN DE QUEPOS, COMO SEGUNDO PASO SE
19 PRESENTÓ LA LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE LA ZONA
20 AMÉRICA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. TRAMITADO
21 ACTUALMENTE EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA BAJO EL
22 EXPEDIENTE 21.558. PROYECTO QUE TANTO LA ADMINISTRACIÓN
23 COMO EL CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE DEBERÁN DAR
24 SEGUIMIENTO. --
- 25 - LEY PARA CREAR UN APORTE DE LOS VISITANTES AL PARQUE
26 RECREATIVO NACIONAL MANUEL ANTONIO, A FAVOR DE LA
27 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. TRAMITADO ACTUALMENTE EN LA
28 CORRIENTE LEGISLATIVA BAJO EL EXPEDIENTE 21000. PROYECTO
29 QUE TANTO LA ADMINISTRACIÓN COMO EL CONCEJO MUNICIPAL
30 ENTRANTE DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO. --
- 31 - PROYECTO 21.549. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA
32 LEY N.º 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL
33 ANTONIO, DE 19 DE SETIEMBRE DE 2001 Y REFORMA DEL ARTÍCULO
34 2 DE LA LEY N.º 5100 DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL
35 PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1972.
36 PROYECTO QUE TANTO LA ADMINISTRACIÓN COMO EL CONCEJO
37 MUNICIPAL ENTRANTE DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO.--
- 38 **H)** En el mismo sentido dentro de las labores sustantivas realizadas por el Concejo
39 Municipal de Quepos, durante el presente periodo se ha logrado aprobar y refrendar
40 por el ente Contralor los siguientes presupuestos: --
- 41 - Año 2016

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

Acta N° 370-2020E
27-04-2020

Presupuesto extraordinario 1	¢1.044.859.008,91
Presupuesto extraordinario 2 (Presupuesto Partidas Específicas)	¢32.104.649,00
TOTAL	¢1.076.963.657,91

1 - Año 2017:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	
Presupuesto inicial	¢4.407.913.254,89
Presupuesto extraordinario 1	¢1.237.401.379,10
Presupuesto extraordinario 2	¢54.260.928,78
Presupuesto extraordinario 3 (Presupuesto Partidas Específicas)	¢32.122.990,00
TOTAL	5.731.698.552,77

2 - Año 2018

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	
Presupuesto inicial	¢4.909.459.064,25
Presupuesto extraordinario 1	¢1.296.710.090,94
Presupuesto extraordinario 2	¢24.784.077,03
Presupuesto extraordinario 3 (Presupuesto Partidas Específicas)	¢21.404.225,00
TOTAL	6.252.357.457,22

3 - Año 2019:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	
Presupuesto inicial	¢5.094.128.566,95
Presupuesto extraordinario 1	¢903.695.792,78
Presupuesto extraordinario 2	¢342.960.612,12
Presupuesto extraordinario 3 (Presupuesto Partidas Específicas)	¢129.284.330,07
TOTAL	6.470.069.301,92

4 - Año 2020:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	
Presupuesto inicial	¢4.968.471.793,06
TOTAL	¢4.968.471.793,06

1 D) Como parte de las labores de colaboración y coordinación interinstitucional el
2 Concejo Municipal aprobó la donación de terrenos al Instituto Mixto de Ayuda Social,
3 así como al Patronato Nacional de la Infancia, con la finalidad de que ambas entidades
4 contar con su propia infraestructura para mejor atención de beneficiarios en el cantón.

5 **ACCIONES DE MEJORAS**

6 A. En el mismo orden este Concejo Municipal como gobierno local, de la mano de la
7 Administración Municipal, con la colaboración del Instituto de Formación y
8 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED y de forma participativa de
9 la ciudadanía, se logró la aprobación y puesta en marcha del Plan de Desarrollo
10 Municipal para los años que van del 2018-2023, plan en el que se establecen los
11 programas y proyectos de la localidad con una visión estratégica compartida y de
12 futuro. Siendo el resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores
13 de la planeación local en el que se definen prioridades, recursos, objetivos y metas
14 alcanzables para los próximos cinco años, cuya finalidad es buscar un cantón,
15 acogedor, emprendedor, seguro, con más y mejores oportunidades de bienestar para
16 sus habitantes, recuperando el sentido de pertenencia a la localidad, y que busca una
17 visión compartida para la convivencia, donde la articulación y la gestión de sus líderes
18 y representantes sea el motor que llame a la ciudadanía a la recuperación de la
19 confianza, al trabajo conjunto y a la firme creencia en que juntos podemos hacerlo
20 posible. Instrumento que se convierte en el Eje Central de las Políticas del Gobierno
21 Local, basándose en el Principio de la Sustentabilidad y distinguiéndose por los
22 Valores de la Solidaridad y la Unidad; generando procesos integrales que contribuirán
23 a la organización, participación y autogestión de las comunidades en la solución de
24 sus problemas y necesidades básicas; es la suma de esfuerzos entre sociedad y
25 gobierno, para trazar con pluralidad y transparencia. Instrumento que como se
26 menciona deja allanado el camino para el próximo gobierno local y que permitirá un
27 desarrollo equilibrado, sustentable y solidario que será motivo de alegría compartida
28 a futuro.-----

29 B. Dentro del mismo marco de acciones de mejoras para el cantón de Quepos, de igual
30 manera este Concejo Municipal como gobierno local, de la mano de la
31 Administración Municipal, con la colaboración del Instituto de Formación y
32 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, se logró la aprobación y
33 puesta en marcha el Plan de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal de Quepos
34 (PCDVC) 2019-2023. Proceso que se convierte en una una herramienta necesaria para
35 que la Municipalidad de Quepos, según las necesidades de las y los habitantes del
36 cantón, logre planificar y ejecutar adecuadamente los fondos destinados al
37 mantenimiento de la red vial y provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia
38 Tributaria (Ley N°8114) y la ley Especial para la Transferencia de Competencia (Ley
39 N°9329). Instrumento que como se menciona deja una hoja de ruta marcada para el
40 próximo gobierno local que le permitirá tener un escenario claro de hacia dónde
41 trabajar de conformidad con las necesidades del cantón.-----

42 Como muestra de esta planificación para poner en contexto la ejecución de este plan de
43 inversión municipal, planificado y definido la Municipalidad de Quepos para el año 2019
44 ejecutó un total de catorce proyectos de mejoramiento vial distribuidos en los tres
45 distritos, mismos que alcanzan una Inversión total (₡ 1. 140 595. 384.56). Así mismo
46 también en obras de mejoramiento vial que están en ejecución se cuenta con cinco

1 proyectos, que ascienden a una inversión total de (C\$ 469 673 606.10). Dentro de los cuales
2 se encuentra el tan esperado proyecto denominado “Puente Josef Keusch (C6-06-003-
3 00)”, que viene a generar conectividad con diferentes comunidades como Cerros,
4 Cerritos, Santa Juana, entre otras. En el mismo sentido a la fecha se cuentan con tres
5 proyectos pendientes de ejecución mismos que ascienden a un monto de (C\$719 270
6 814.80), dentro de los cuales se encuentra en el tan esperado proyecto Asfaltado
7 Villanueva MOPT-BID (C6-06-009-00), el cual ha sido impulsado y respaldado por la
8 Administración y Concejo Municipal. Proyectos que como se mencionan se encuentran
9 dentro del plan de inversión quinquenal aprobado por este Concejo Municipal, del cual
10 quedan proyectos definidos por realizar acorde a con las necesidades de la población del
11 cantón de Quepos. -----

12 **J)** Como parte de las mejoras en normativa tanto interna como externa, este Concejo
13 Municipal se ha dado a la tarea de estudiar, mejorar y actualizar diferentes
14 reglamentos que marcan las pautas para el actuar de la Administración Municipal y
15 que a su vez sirven de base y fortalecen el Control Interno de la Municipalidad de
16 Quepos, dentro de los cuales se mencionan los siguientes: -----

- 17 1. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y
18 SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO
19 MUNICIPAL. --
- 20 2. APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA ENTRE LA
21 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, EL SINDICATO.
- 22 3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO
23 Y TERMINAL DE BUSES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE QUEPOS
- 24 4. REGLAMENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE
25 QUEPOS. --
- 26 5. REGLAMENTO DE ACEPTACIÓN, REAPERTURA Y DECLARATORIA DE
27 CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 28 6. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE
29 VIAJE Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
- 30 7. ADICIÓN AL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO VENTAS AMBULANTES DE
31 LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 32 8. ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL FORMULARIO DE USO DE
33 SUELO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS--
- 34 9. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA
35 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS --
- 36 10. REGLAMENTO DE PROVEEDURIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
- 37 11. REGLAMENTO PARA USO DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
38 QUEPOS. --
- 39 12. REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES MUNICIPALES DE
40 ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD), DE LA MUNICIPALIDAD DE
41 QUEPOS--
- 42 13. MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE
43 SESIONES--
- 44 14. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE
45 CERTIFICACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
46 SEGÚN EL ARTICULO 53 INICISO C DEL CÓDIGO MUNICIPAL.-----

- 1 15. REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS
2 SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADO EN EL CANTÓN DE
3 QUEPOS.--
- 4 16. REGLAMENTO SOBRE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON
5 CONTENIDO ALCOHÓLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 6 17. APROBACIÓN DEL FORMULARIO DE REQUISITOS DE ALINEAMIENTO
7 VIAL Y CONSTANCIA DE CALLE.--
- 8 18. APROBACIÓN DEL FORMULARIO PARA VISADO ÚNICO DE LA
9 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. --
- 10 19. MODIFICACIONES A LOS ARTICULOS 01 Y 02 DEL NOMBRAMIENTO DEL
11 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS.--
- 12 20. APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
13 DEL CANTÓN DE QUEPOS, 2020-2025.--
- 14 21. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL CANTÓN QUEPOS
15 Y POLITICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO.--
- 16 22. ROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LA VIABILIDAD
17 FINANCIERA, FORMULACIÓN Y NEGOCIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
18 DE PROYECTOS DE LA RED VIAL CANTONAL. --
- 19
- 20 **K)** También como parte de las acciones de mejora para la Municipalidad de Quepos se
21 destacan el cumplimiento de las disposiciones que durante esta gestión ha emitido la
22 Contraloría General de la República: --
- 23 1. INFORME DFOE-DL-IF-00008-2016: INFORME DE AUDITORIA DE
24 CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE
25 DIETA Y VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DE LOS CONCEJOS
26 MUNICIPALES DE PUNTARENAS, NICOYA, QUEPOS Y SIQUIRRRES.---
- 27 - En cumplimiento de lo dispuesto por el ente contralor, en dicho informe, al
28 respecto el Concejo Municipal tomó el acuerdo 03, artículo Sétimo. Informes
29 Varios, de la sesión ordinaria 015-2016, mediante el que se establece el
30 procedimiento para el reconocimiento de los gastos de viáticos y transporte
31 atinentes a los miembros del Concejo Municipal. --
- 32 - Así mismo en cumplimiento de dicho informe se estableció el Procedimiento de
33 realización plantillas de Regidores y/o dietas. -----
- 34 2. INFORME DFOE-DL-IF-00003-2017: INFORME DE AUDITORIA DE
35 CARTER ESPECIAL ACERCA DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y
36 VIGILANCIA RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LAS LICENCIAS PARA EL
37 EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD
38 DE QUEPOS. -----
- 39 - En cumplimiento de lo dispuesto por el ente contralor, en dicho informe, el
40 Concejo Municipal de Quepos aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
41 PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES
42 PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN EL CANTÓN
43 DE QUEPOS.-----
- 44 3. INFORME DFOE-DL-IF-00012-2018: AUDITORÍA DE CARÁCTER
45 ESPECIAL ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE
46 RESPECTO DEL RECURSO HUMANO EN LA MUNICIPALIDAD DE
47 QUEPOS.-----
- 48 - En cumplimiento de lo dispuesto por el ente contralor, en dicho informe, el
49 Concejo Municipal de Quepos aprobó lo siguiente: -----

- 1 1. ACUERDO 01, ARTÍCULO ÚNICO, SESIÓN EXTRAORDINARIA 262-2019.
- 2 PERIODICIDAD EN FORMA DE PAGO, PARO LOS FUNCIONARIOS QUE
- 3 NO LES APLICA LA CONVENCIÓN COLECTIVA. --
- 4 2. MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL
- 5 PERSONAL. --
- 6 3. MANUAL DE PUESTOS, MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.--
- 7 4. MAPA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL)--
- 8 5. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. --
- 9 6. ACUERDO 29, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, SESIÓN
- 10 ORDINARIA 336-2019 (APROBACIÓN DE ESCALA SALARIAL)--
- 11 7. ACUERDO 09, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, SESIÓN
- 12 ORDINARIA 344-2019 (APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
- 13 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL). --
- 14 8. ACUERDO 12, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, SESIÓN
- 15 ORDINARIA 364-2020. CAMBIO EN LA PERIODICIDAD DE PAGO PARA
- 16 LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. --
- 17 4. INFORME N.º DFOE-DL-IF-00001-2018, AUDITORÍA DE CARÁCTER
- 18 ESPECIAL EJECUTADA EN LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS SOBRE
- 19 LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA RED
- 20 VIAL CANTONAL.--
- 21 - En cumplimiento de lo dispuesto por el ente contralor, en dicho informe, el
- 22 Concejo Municipal de Quepos aprobó lo siguiente: --
- 23 1. DE POLÍTICAS DE ENDEUDAMIENTO INSTITUCIONALES PARA LA
- 24 FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN
- 25 DEL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE
- 26 QUEPOS (INCLUYE LA FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS
- 27 DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL).--
- 28 2. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LA VIABILIDAD
- 29 FINANCIERA, FORMULACIÓN Y NEGOCIACIÓN DEL
- 30 FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE LA RED VIAL CANTONAL.
- 31 3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD
- 32 TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. -

33 **PROYECTOS EN PROCESO PARA EJECUTAR**

34 Los proyectos que se mencionan a continuación son los que la Administración y Concejo
35 Municipal Actual han gestionado y luchado, y que deberá de forma conjunta trabajar el
36 próximo gobierno local, para que estos se conviertan en realidad.-----

- 37 - Parque Nahomí: Recuperación de un parque en terreno municipal con servicios
- 38 esenciales e infraestructura para el aprovechamiento por parte del turista y del
- 39 poblador de las características naturales de Punta Nahomí. Inversión:
- 40 ₡900.000.000 de colones. Fuente: INCOP Y MUNICIPALIDAD-----
- 41 - Muelle de Cruceros: Reactivar el viejo muelle bananero y reconstruir la
- 42 infraestructura necesaria para convertirlo en un muelle de cruceros o ubicar una

1 nueva área para el planteamiento del proyecto. Estado: Un estudio de ARCADIS
2 contratado por INCOP para todos los puertos del Pacífico concluyó que la
3 estructura actual en Quepos es inviable para habilitar como muelle de cruceros.
4 La Municipalidad estableció contacto con ARCADIS para hacer un estudio
5 específico que determine la viabilidad económica y social y cuál podría ser la
6 opción para contar con un muelle de cruceros en Quepos. Estamos a la espera de
7 oferta de costo del estudio. -----

8 - Paseo Malecón: Descripción de Proyecto: que consiste en un bulevar de 1500
9 metros de longitud que se desplaza desde Parque Nahomí hasta el Rótulo de
10 Quepos. Predominan espacios verdes y plazas adoquinadas, área de juegos para
11 niños, área de patinaje, monumentos, puntos de observación paisajística y zonas
12 de descanso para la población de Quepos y del turista. Estado del Proyecto: Se
13 construyó una primera etapa con materiales que habían sido comprados antes de
14 esta administración y mano de Obra Municipal y de la Marina. Se presentó como
15 proyecto a INCOP una segunda etapa para el aporte de materiales para culminar
16 hasta el rótulo de Quepos. Proyecto fue aprobado por 300 millones de colones y
17 está en proceso de compra de materiales. El proyecto no incluye mano de obra
18 pues debe ser aportada por la Municipalidad o suscribir algún convenio de
19 cooperación con sector privado como se hizo con marina Pez Vela. Falta por
20 financiar Tramo en otro sentido hasta Punta Nahomi.-----

21 - Plaza Juventudes: Descripción del Proyecto: Toma la antigua zona de talleres de
22 la compañía bananera y la transforma en una plaza con componentes culturales,
23 turísticos, comerciales, deportivos y un parqueo subterráneo. Toma Uno de los
24 antiguos Talleres y lo destina a un centro de capacitación y Formación Municipal
25 enfocado principalmente a la formación técnica. Inversión: \$ 5.000.000 Fuente:
26 Mixta Público – Privada. Estado Actual: Anteproyecto y planos donados por
27 Arquitecto Víctor Montero. Debe Buscarse Financiamiento. Se recomienda
28 esperar aprobación de proyecto de Ley de Zona Americana.-----

29 - Edificio de servicios mixtos. Descripción del proyecto: El corredor turístico que
30 va desde Nahomí hasta el rótulo, requiere de algunos servicios públicos que por
31 su naturaleza ocupan de infraestructura especial. Tal es el caso de un centro de
32 operaciones para servicios de seguridad en el área, centro de salud de primeros
33 auxilios, información turística, servicios sanitarios, servicio de alimentos y

Acta N° 370-2020E
27-04-2020

- 1 bebidas, además de una serie de comercio complementario a la actividad turística.
2 Inversión: \$5.400.000. Estado Actual: Solo se cuenta con la base conceptual.
3 Requiere Estudios de factibilidad, planos y se recomienda avanzar con
4 anteproyecto mientras se tramita proyecto de ley de desafectación de Zona
5 Americana.-----
- 6 - Campo Ferial: Descripción del proyecto: Construcción de un Campo Ferial para
7 comercio de productos agrícolas y artesanales. Inversión: \$1.600.000. Fuente:
8 Ministerio de Agricultura Y ganadería Municipalidad de Quepos. INDER. Estado
9 Actual: En ejecución recursos del MAG parte de recursos Municipales. INDER
10 aportará segunda etapa, se debe avanzar en aprobación del proyecto. Proyecto de
11 segunda etapa ya fue presentado a INDER. Se debe presionar.-----
- 12 - Plaza Bohemia: Descripción del proyecto: Este proyecto convierte un viejo parque
13 y una calle pública en un acogedor bulevar con 4 kioscos de comidas para
14 promover el turismo gastronómico, el arte de calle y eventos culturales en un
15 kiosco principal para eventos artísticos. Inversión: \$800.000. Fuente:
16 Municipalidad. Estado actual: Se cuenta con planos constructivos y SETENA. Se
17 presupuestaron recursos en presupuesto 2019 pero pasaron a superávit. No se
18 ejecutó porque recursos disponibles eran insuficientes.-----

19 Atentamente; Concejo Municipal de Quepos, Periodo 2016-2020

20 Jonathan Rodríguez Morales.	Oswaldo Zarate Monge
21 Regidor Propietario	Regidor Propietario
22 Matilde Pérez Rodríguez.	Ligia Alvarado Sandi.
23 Regidora Propietaria	Regidora Propietaria
24 Omar Barrantes Robles	María Isabel Sibaja Arias
25 Regidor Propietario	Regidora Suplente
26 Grettel León Jiménez	José Luis Castro Valverde
27 Regidora Suplente	Regidor Suplente
28 Waddy Guerrero Espinoza	Luis Enrique Jiménez Solano
29 Regidor Suplente	Regidor Suplente
30 José Manuel Jara Mora	Jenny Román Ceciliano
31 Síndico Propietario	Síndica Propietaria
32 Allen Jiménez Zamora	Daniela Ceciliano Guido
33 Síndico Propietario	Síndica Suplente
34 Rigoberto León Mora	Kattia Quesada Guerrero
35 Síndico Suplente	Síndica Suplente”
36	

Acta N° 370-2020E
27-04-2020

1 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Se aprueba el INFORME FINAL
2 DE GESTIÓN, DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2016-2020”. **Se acuerda lo**
3 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

4 **CIERRE DE LA SESIÓN**

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número
6 trescientos setenta-dos mil veinte, del lunes veintisiete de abril de dos mil veinte, al ser
7 las dieciséis horas con veinte minutos.-----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Alma López Ojeda.
Secretaria

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

-----ÚLTIMA LINEA-----